



**Veeduría Ciudadana para la protección de la
Reserva Forestal Regional Productora del Norte
de Bogotá D.C. "Thomas van der Hammen"**

Resolución No. PDCPL 21-470 de la Personería de Bogotá D.C.

**VARIAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES ALERTAN SOBRE LA PRETENSIÓN DEL ALCALDE
PEÑALOSA DE AFECTAR LA RESERVA THOMAS VAN DER HAMMEN CON LA EXPEDICIÓN DEL
PLAN ZONAL CIUDAD LAGOS DE TORCA**

La Veeduría Ciudadana para la protección de la Reserva Forestal "Thomas van der Hammen" y otras organizaciones en una carta abierta en la que hacen un último llamado al Alcalde Peñalosa para que cumpla las normas ambientales en el Borde Norte

Bogotá, febrero 20 de 2017

La Veeduría Ciudadana para la protección de la Reserva Forestal "Thomas van der Hammen" hizo un **último llamado al Alcalde Mayor de Bogotá Enrique Peñalosa**, a cumplir las normas ambientales y **respetar la existencia de la Reserva Forestal "Thomas van der Hammen"**, que la **Administración Distrital pretende desconocer** en la reglamentación del Plan Zonal del Norte hoy llamado "Ciudad Lagos de Torca".

Para la Veeduría Ciudadana y demás organizaciones el Proyecto de Decreto de Plan Zonal del Norte "Ciudad Lagos de Torca" hace caso omiso de: solicitudes ciudadanas con ánimo de concertación, decisiones judiciales, determinaciones del Ministerio de Ambiente, y de la concertación ambiental del propio Plan Zonal del Norte, adelantada con la CAR y la Secretaría de Ambiente.

El conflicto se presenta en una porción del corredor de la autopista que debe conectar los Cerros Orientales con el humedal Torca Guaymaral, con la Reserva Thomas van der Hammen y el río Bogotá, donde la Resolución 475 de 2000 del Ministerio de Vivienda estableció:

"En el área del corredor de la Autopista norte coincidente con la franja de conexión ambiental (AP- 2) se deberá propiciar la conformación de áreas verdes y la preservación de la conectividad de las Reservas Forestales del Norte y de los Cerros Orientales" (Art. 7 Resolución 475 de 2000 del Ministerio de Medio Ambiente).

Según el artículo 4º de esta misma resolución el ancho mínimo de la Franja debe ser de 800 Mts.

La Veeduría le recuerda al Alcalde que de acuerdo con la concertación ambiental con la CAR, esta área tiene como fin generar un corredor de conectividad entre la Reserva Forestal Regional del Norte y la Reserva Forestal Bosque oriental de Bogotá y reitera que estas áreas no deben ser urbanizadas. La concertación con la Secretaría de Ambiente señala que debe dar cumplimiento al artículo 7º de la resolución 475.



**Veeduría Ciudadana para la protección de la
Reserva Forestal Regional Productora del Norte
de Bogotá D.C. "Thomas van der Hammen"**

Resolución No. PDCPL 21-470 de la Personería de Bogotá D.C.

"Vemos que el urbanismo a nivel mundial está pensando en ciudades compactas y sostenibles, donde el desarrollo de infraestructuras no va en contra de la conectividad ecológica y funcional de los ecosistemas, todo lo contrario, se piensa en la restauración de áreas para el disfrute y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Por esta razón exigimos a los servidores públicos de la administración actual y a su cabeza el Alcalde de Bogotá, que desarrollen procesos integrales de participación ciudadana, donde a través de mesas de trabajo, la comunidad, organizaciones y demás actores, podamos plantear y concertar la ciudad que queremos ahora y en el futuro", dijo Diana Chamorro, vocera de la Veeduría para la protección de la Reserva van der Hammen.

"Esta es una muestra más de la pretensión del Alcalde Peñalosa de destruir la Reserva van der Hammen, a la que lleva un año refiriéndose de manera despectiva como potrero. La franja del corredor de la autopista hace parte de una Franja de conexión y restauración ordenada por el Ministerio de Ambiente y no se puede urbanizar. El Alcalde debe primero presentar los estudios científicos que justifiquen echar atrás la Reserva y otras zonas ambientales en el norte y obtener aprobación de las autoridades ambientales y del Concejo, en lugar de estar fragmentandola poco a poco", añadió Sabina Rodríguez van der Hammen, de la Veeduría.

En el mismo sentido Daniel Bernal de Humedales Bogotá resaltó que *"La urbanización del sector "Corredor Autopista Norte" sería la estocada final a la propuesta de conectividad ecológica que genera la Reserva entre los cerros orientales y el río Bogotá, sería el "jaque mate" al sueño de científicos, expertos, ambientalistas, arquitectos y ciudadanos de que los bogotanos protejamos la última y mejor oportunidad de conservar un corredor ecológico de 2000 hectáreas con múltiples y valiosos servicios ambientales, sociales y económicos"*.

"El Plan Zonal Lagos de Torca no solo afecta la Reserva Thomas van der Hammen sino los humedales, la funete de Torca está por destruirse, perdiendo la conexión con los otros ecosistemas de los que depende", señaló Johanna González, integrante de la Red Humedal Torca Guaymaral. La zona que pretende urbanizar contiene buena parte del humedal Torca Guaymaral y es una zona muy frágil, que debe ser destinada a áreas verdes para la preservación de la conectividad, como ordenó el Ministerio de Ambiente.

"Hacemos un llamado al señor Alcalde para que obedezca las normas", indicó Rodrigo Mutis, vocero de la Veeduría, la única forma de modificar las ordenes del Ministerio del año 2000 es mediante una nueva concertación del plan de ordenamiento territorial (POT), donde se debe discutir integralmente el futuro de la Reserva van der Hammen y otras zonas de valor ambiental.



**Veeduría Ciudadana para la protección de la
Reserva Forestal Regional Productora del Norte
de Bogotá D.C. "Thomas van der Hammen"**

Resolución No. PDCPL 21-470 de la Personería de Bogotá D.C.

En el plan zonal Lagos de Torca queda en evidencia que su propuesta de conectividad no es seria: propone como alternativa a una franja de conexión de 800 Mt la ronda de la quebrada Las Pilas. que tiene un ancho de apenas 120 Mts. Ni más faltaba que además fuera a acabar con una quebrada, añadió Mutis”.

“Estamos de acuerdo con la expedición del plan zonal de norte porque entendemos que la ciudad necesita suelo para atender su crecimiento poblacional y este plan casi asegura la oferta de suelo necesario para la vigencia del POT que debe aprobar Peñalosa. Pero la construcción de vivienda no puede pasar por encima de reservas y humedales”, indicó María Mercedes Maldonado, amiga de la Veeduría de la reserva Thomas van der Hammen y vocera de la veeduría de Cerros Orientales. “La orden del Ministerio de Ambiente es clara en la obligación de mantener la Franja de conexión aún en el corredor de la Autopista. Pero la administración ha hecho caso omiso a cualquier consideración legal o técnica, porque la orden del Alcalde es acabar con la Reserva Thomas van der Hammen, añadió”.